

STT- 07 65 -5

RAD-00009971-17

Manizales, 14 MAR 2017

Señor
ALDEMAR ECHEVERRY FLOREZ
Nuestra Ferretería
Calle 27 No.19-48
Ciudad

REFERENCIA: TRAMITE DOCUMENTO GED-7397-17

Cordial Saludo.

En respuesta a su solicitud relacionada con autorizar la asignación de horarios para el cargue y descargue de mercancía en la zona destinada para este fin, ubicada en la calle 27 No.19-48, y con fundamento en la Ley 769 de 2002, que establece:

"ARTÍCULO 119. JURISDICCIÓN Y FACULTADES. Sólo las autoridades de tránsito, dentro del territorio de su jurisdicción, podrán ordenar el cierre temporal de vías, la demarcación de zonas, la colocación o retiro de señales, o impedir, limitar o restringir el tránsito o estacionamiento de vehículos por determinadas vías o espacios públicos".

Nos permitimos informarle que para optimizar el uso de la zona de descargue en este sector, hemos incluido en nuestro inventario la señalización que limite el uso de la zona a los vehículos cuyo peso bruto vehicular (PBV), sea de 4.5 Toneladas, lo cual será objeto de los procesos contractuales que se adelanten en la presente vigencia.

Atentamente,


CARLOS ALBERTO GAVIRIA MARIN
Secretario de Despacho
Secretaría de Tránsito y Transporte


CARLOS ARTURO TANGARIFE
Profesional Universitario
Unidad Técnica

ELABORO BERENICE ARIAS GIRALDO



ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N° 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 9700 Ext. 71500
Código Postal 170001
Atención al Cliente 018000 968988
www.manizales.gov.co
f Alcaldía de Manizales @CiudadManizales



E114087